

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**5229** *BLANDEM SERVICIOS GLOBALES, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PALMIRA PATRIMONIOS, S.L.U*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la mercantil BLANDEM SERVICIOS GLOBALES, S.L., celebrada el 12 de junio de 2019 y el socio único de la mercantil PALMIRA PATRIMONIOS, S.L.U., constituido en Junta General Extraordinaria y Universal de socios en decisión de fecha 12 de junio de 2019, después de aprobar los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2018, y el Proyecto Común de Fusión, acordaron, acordaron la fusión por absorción mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la sociedad absorbida, PALMIRA PATRIMONIOS, S.L.U., a favor de la sociedad absorbente, BLANDEM SERVICIOS GLOBALES, S.L., quien adquiere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la misma, en los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los Administradores de ambas compañías de fecha 1 de mayo de 2019, que fue aprobado por la Junta General y el Socio Único, respectivamente, de ambas entidades.

Dicha fusión fue aprobada sobre la base de los Balances específicos cerrados a 31 de diciembre de 2018 de dichas sociedades, también aprobados por unanimidad.

En consecuencia, se procede a la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2019.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionarán por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, todo ello según lo previsto en los artículos 43 y 44 de la LME.

Madrid, 14 de junio de 2019.- El Administrador único, Demetrio Suárez Castro.

ID: A190036211-1